

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Elena Faba de la Encarnación, Miguel Ángel Garaulet Rodríguez y José Luis Martínez González, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre la exigencia de liquidaciones fuera de convenio de Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) a la Comunidad de Regantes de las aguas reguladas por el Embalse de Argos de Calasparra (Murcia).**

Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de noviembre de 2012 se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el *Anuncio de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua, por el que se hace pública la aprobación del "Proyecto Plan de mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de las aguas reguladas por el embalse del Argos de Calasparra (Murcia), Fase II"*. La finalidad de este proyecto, según el anuncio, es *"completar las infraestructuras iniciadas con el "Proyecto Plan de modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de las aguas reguladas por el Embalse de Argos de Calasparra (Murcia)", aprobado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 7 de junio de 2004, con objeto de implantar en la zona un riego por goteo automatizado que sustituya al anterior riego a manta, y que mejore la eficiencia del riego y facilite la gestión de la Comunidad de Regantes. Las obras de esta fase incluyen las redes primarias, secundarias y terciarias, las bocas de riego, las estaciones de filtrado y la automatización."*

En octubre de 2013, la Comunidad de Regantes de las aguas reguladas por el Embalse de Argos de Calasparra (Murcia) suscribe un convenio con la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) con las condiciones de financiación, subvenciones y compromisos de cara a la realización de los trabajos del plan. Según la comunidad de regantes, este convenio estipula que el 70% de la inversión es subvencionado por SEIASA (con unos ingresos previstos por la Sociedad provenientes de Fondos FEDER); un 15% + un 2% adicional lo paga la Comunidad de Regantes durante la ejecución de las obras; y finalmente el último 15% lo devuelve la Comunidad de Regantes del año 26 al 50 desde la terminación de las obras.

Los trabajos del plan finalizan en octubre de 2015, abonando entonces la Comunidad de Regantes las facturas proporcionales que SEIASA les remitía.

La Ejecución final de la obra tendrá un importe inferior al previsto inicialmente, de hecho, no se prevé en ningún caso necesidades mayores de aportación por parte de la Comunidad de Regantes. Tanto es así que incluso SEIASA libera garantías y el importe que debe abonar la Comunidad de Regantes es 200.000 euros inferior a lo acordado inicialmente.

Sin embargo, el 26 de julio de 2016, casi nueve meses después de la finalización de los trabajos, la Comunidad de Regantes de las aguas reguladas por el Embalse de Argos de Calasparra (Murcia) recibe una liquidación que excede el valor acordado en el convenio por más de 1.300.000 euros sin justificación alguna por parte de SEIASA con fecha de vencimiento para el 14 de agosto de 2016. Una cuantía excesiva y sin justificación que, en caso de tenerse que abordar por parte de la Comunidad de Regantes, llevaría a la quiebra de la misma.

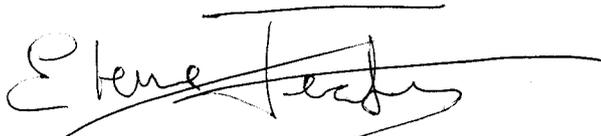
Sin embargo, este incumplimiento de convenio y modo de facturación no es único. Esta liquidación se realiza a otras tres comunidades de regantes de la Región de Murcia y a otras ocho de Andalucía ascendiendo el conjunto de liquidaciones a más de 13 millones de euros. Las otras comunidades de regantes son las siguientes:

CR EL FRESNO	Huelva
CR ANDEVALO PEDRO ARCO	Huelva
CR PLAN GUARO	Malaga
CR VEGAS ALTAS SECTOR I	Jaen
CR VEGAS ALTAS SECTOR II	Jaen
CR VEGAS ALTAS SECTOR V, FASE I	Jaen
CR VEGAS ALTAS SECTOR IX, FASE I	Jaen
CR VIAR	Sevilla
CR AGUAS EMBALSE ARGOS DE CALASPARRA	Murcia
CR ZONA REGABLE LORCA, SUB. I, TERCIA	Murcia
CR PUERTO LUMBRERAS	Murcia
CR ZONA VEGAS ALTAS BLANCA II	Murcia

En relación a lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

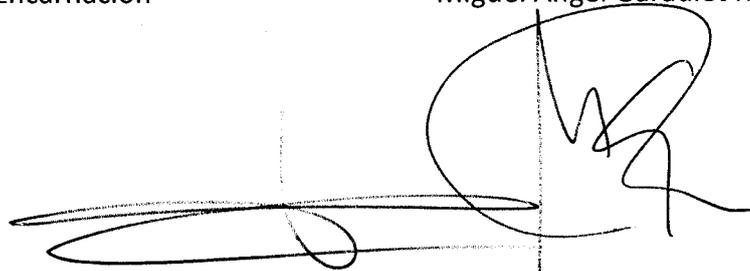
1. ¿En base a qué criterios SEIASA envía una liquidación fuera del Convenio a la Comunidad de Regantes de las aguas reguladas por el Embalse de Argos de Calasparra (Murcia)? ¿Qué conceptos concretos se exigen abonar?

2. ¿Es consciente el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que los plazos dados para el cobro de la liquidación, unido a la cuantía a liquidar, ponen en riesgo la supervivencia de la Comunidad de Regantes de las aguas reguladas por el Embalse de Argos de Calasparra (Murcia)?
3. ¿Este método de liquidar proyectos es común por parte de SIEASA?
4. ¿Considera el Gobierno que esta forma de actuar es leal para con los agricultores y garantiza la seguridad jurídica de los convenios firmados previamente con ellos?



Elena Faba de la Encarnación

Miguel Ángel Garaulet Rodríguez



José Luis Martínez González

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos